

CIRCULAR N° 007

ANT. : Circular N° 4 de fecha 20/01/2016 de Subsecretaría de V. y U.

MAT. : Programa de llamados a postulación subsidios año 2016

SANTIAGO, 29 ENE 2016

DE : SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRES. SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES MINVU TODAS LAS REGIONES  
SRES. DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES

1. Complementando la Circular citada en Antecedente, informo a Uds. la programación de llamados a postulación para el programa de subsidios del año 2016:

**a. Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49/2011):**

**a.1 En la modalidad colectiva**

- i. Dos llamados nacionales para CNT (Construcción en Nuevos Terrenos)  
El primero estará abierto los meses de marzo a julio, con cierre de calificación a fines de los meses de abril, mayo y julio.  
El segundo, estará abierto los meses de septiembre a noviembre, con cierre de calificación a fines del mes de noviembre.
- ii. Dos llamados nacionales para CSP (Construcción Sitio Propio), DP (Densificación Predial) y PC (Pequeño Condominio).  
El primero estará abierto los meses de febrero a julio, con cierre de calificación a fines de los meses de mayo y julio.  
El segundo, estará abierto los meses de septiembre a noviembre, con cierre de calificación a fines del mes de noviembre.

**a.2 En la modalidad individual**

- i. Un llamado nacional para postulación en Octubre.
- ii. Dos llamados nacionales a postulación para familias de campamentos Catastro Minvu:  
El primero con cierre en mayo.  
El segundo con cierre en septiembre.

- iii. Un llamado para la atención de damnificados de Coquimbo que estará abierto los meses de enero a mayo, con cierre de calificación a fines de cada mes hasta mayo.

**b. Sistema Integrado de Subsidio (DS 1/2011):**

- i. Dos llamados nacionales a postulación:
  - El primero en el mes de abril.
  - El segundo en el mes de noviembre.
- ii. Un llamado en el mes de marzo para damnificados de Coquimbo, focalizado para Adquisición de Vivienda, que se mantendrá abierto hasta el mes de junio, con selecciones a fines de cada mes hasta Junio.

**c. Programa de Habitabilidad Rural (DS 10/2015)**

- i. Dos llamados nacionales
  - El primero con postulación en los meses de abril y mayo.
  - El segundo llamado con postulación en los meses de agosto y septiembre.
- ii. Un llamado para la atención de damnificados de Coquimbo que estará abierto los meses de febrero a mayo, con cierre de calificación a fines de cada mes hasta mayo.

**d. Subsidio de Arriendo (DS 52/2013):**

Se efectuará un llamado a postulación que se mantendrá abierto durante los meses de febrero a noviembre, con cierres mensuales al término de cada mes hasta noviembre.

**e. Programa destinado al mejoramiento de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255/2006):**

El Programa será focalizado en un 70% con los criterios territoriales y temáticos que se informaron en el Encuentro Directivo de Noviembre 2015, con la modalidad de llamados dirigidos a proyectos que estén dirigidos a satisfacer el déficit cualitativo de cada Región.

**e1 En el caso de Condominios Sociales:**

- i. Se considera un llamado a postulación que estará abierto de febrero a octubre, con corte de calificación de proyectos para selección a fines de los meses de mayo, julio y octubre,

**e.2 Para el resto del Programa:**

- i. Se consideran tres llamados a desarrollar:
  - El primero en Mayo.
  - El segundo en Julio.
  - El Tercero en Noviembre.
- ii. Se considera postulación de familias damnificadas por la catástrofe de la Región de Coquimbo, que estará abierta desde febrero a julio, con selecciones a fines de cada mes hasta julio.

2. Como parte de esta planificación, solicito a Uds. enviar una propuesta de distribución de las unidades y recursos asignados en la Circular citada en Antecedente, con la misma desagregación que ahí se indica, la cual se requiere **a más tardar para el día 19 de febrero 2016**. En esta propuesta se deben incluir en forma desagregada y con su programación, aquellos requerimientos especiales que se proyecten por efecto de:

- Facultad de las SEREMI para calificar y otorgar Asignaciones Directas en casos sociales individuales a petición fundada del Director o Directora SERVIU correspondientes (Res. Ex. N° 593 del 28/01/2016), programada hasta octubre 2016.
- Atención de familias correspondientes a Programas de Reconstrucción.
- Llamados para la atención de campamentos.
- Recursos para llamados de reconstrucción.
- Casos que se proyecte atender por asignación directa de la Ministra.
- Cualquier otro requerimiento particular de la Región.

Es necesario hacer presente que la suma de requerimientos en cada línea de acción, considerando los casos regulares y especiales, no puede sobrepasar la cantidad de UF señalada en la circular N°4/2016 de esta Subsecretaría.

3. Finalmente, se estima pertinente volver a mencionar que sobre la base de las metas efectivamente comprometidas hasta el término del primer semestre, se efectuará una evaluación respecto de su avance, con el objeto de realizar reasignaciones de recursos tanto entre líneas de acción de la propia Región, como también entre Regiones.

Saluda atentamente a Uds.,

  
**JOSE LUIS SERÚVEDA SOZA**  
**SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**SUBROGANTE**

*in JLS*  
CAS/JRT.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios.
- Gabinete Sra. Ministra de V. y U.
- Gabinete Subsecretaría de V. y U.
- Divisiones MINVU.
- Departamentos DPH.
- Departamento de Comunicaciones.
- Coordinador Nacional SIAC.
- Ley de Transparencia art. 7°, letra g).
- Archivo.